

RENTAS Y PATENTES

RÍO BUENO, febrero 6 de 2020



EXENTO N° **815** VISTOS;
ID DOC: 381434

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

2.- El Decreto Afecto N° 233 de fecha 31 de Enero de 2020 que designa Alcalde y Administrador Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- La Ley N° 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.-

3.- La solicitud presentada por el Sr. Winston Alexander Zevallos, cédula de identidad N° 14.719.109-k.

4.- La conformidad de los antecedentes Tributarios presentados por el contribuyente.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de regularizar la categoría tributaria, capital y cambio de clasificación de la patente Rol 2- 7925.

D E C R E T O

1.-**MODIFIQUESE** el valor de la Patente Rol 2-7925 a nombre del contribuyente antes individualizado; por tener tributación en segunda categoría.

2.- **MODIFIQUESE** el giro comercial de clínica odontológica a giro profesional de Odontólogo.

3.-**MODIFIQUESE** el cambio en la clasificación de patentes de comercial a profesional, a contar del segundo semestre de 2020.

4.- Las modificaciones indicadas en los Puntos N° 1 y 2 del presente Decreto rigen a contar del primer semestre de 2019 a la fecha.

5.-Regístrese las modificaciones en el Rol de Patentes correspondiente.

6.- Se establece que el contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales sobre la Ley de rentas Municipales y Ordenanzas Municipales.

7.-El contribuyente deberá regularizar el pago de las patentes deudas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



